



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Único Promiscuo Municipal

Albania, Caquetá, veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2.022)

<i>Proceso</i>	<i>Ejecutivo Singular</i>
<i>Radicado</i>	<i>18-029-40-89-001-2010-00059-00</i>
<i>Demandante</i>	<i>José Edgar González Perdomo</i>
<i>Demandado</i>	<i>Juan Bautista Gutiérrez</i>
<i>Auto</i>	<i>Sustanciación No. 058</i>

Mediante memorial que antecede el señor José Edgar González Perdomo, quien funge como parte demandante dentro del presente asunto, solicita se requiera al tesorero pagador de la empresa C.I.R.B. Excavaciones y Afirmados, con el fin que dé cumplimiento a la orden de embargo comunicada mediante oficio No. 940 del 8 de octubre de 2021.

Por ser procedente lo peticionado el demandante, este juzgado accederá a dicha solicitud y, en consecuencia, haciendo uso de las facultades previstas en el artículo 42.1 del Código General del Proceso,

DISPONE

PRIMERO: REQUERIR al tesorero pagador de la empresa C.I.R.B. Excavaciones y Afirmados, para que se sirva a informar acerca del cumplimiento a lo ordenado por éste Despacho Judicial mediante Auto de fecha 27 de octubre de 2021, a través del cual se ordenó el embargo la 1/5 parte, que exceda el del salario mínimo legal mensual del demandado Juan Bautista Gutiérrez, limitando la medida cautelar en la suma de \$2.546.580.

SEGUNDO: LÍBRESE a través de la secretaría del Juzgado el oficio correspondiente acompañado de la solicitud de la demandante, advirtiéndose que la omisión a la presente orden genera las sanciones previstas en el artículo 44 del C.G.P.

CUMPLASE. -

El Juez,

Firmado Por:

Alexander Jovanny Cardenas Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Albania - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c7480056abb1e8c29343d819454c97d9b57d47a89e41ed9473c932501ca
57568

Documento generado en 26/04/2022 04:18:09 PM



*República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Único Promiscuo Municipal*

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**